

DICTAMEN 20/2008 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 42/2007, DE 6 DE MARZO, QUE REGULA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En relación con el Proyecto de Decreto arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 19 de noviembre a la que asistieron

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

Consejeros:

D. Rafael Delgado

D. Enrique García

D. Agustín Pérez

D. Enrique Pérez

D. Luis Salaya

D. Miguel Salazar

Secretario (por ausencia): D. Sixto Iglesias

emite el siguiente

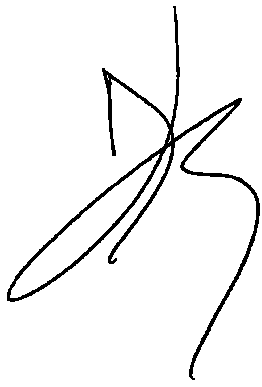
DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una valoración global positiva del texto normativo sometido a su consideración con 6 votos a favor y 1 en contra. Sin perjuicio de lo anterior, se formulan las siguientes observaciones:

1.- Punto 2

En el punto DOS, por el que se modifica el apartado 3 del artículo 5 del Decreto vigente, se propone que se sustituya el texto “Cada solicitante presentará una única instancia en el centro en el que solicita plaza en primera opción o en las Oficinas de Escolarización”, por lo siguiente: Cuando haya Oficinas de Escolarización, las solicitudes se presentarán únicamente en dichas Oficinas

Se somete a votación, dando el siguiente resultado:



Si: 4
No: 3



DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO (por ausencia)

Fdo.: Juan Iglesias Marcelo

Fdo.: Sixto Iglesias Luengo